ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 20 de 2025

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: IMPORMARCAS S.A.S.
NIT: 811,029,989

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL DE ALTO RENDIMIENTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA Y ASI MEJORAR LA ATENCION DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

VALOR EN PESOS: $5,500,000
VALOR EN LETRAS: Cinco millones quinientos mil Pesos

PLAZO: 30 dias

FECHA DE INICIO: 22 de agosto de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de septiembre de 2025

ADICIÓN: $0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 22 de agosto de 2025, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA celebró el contrato N° 20 de 2025 con IMPORMARCAS S.A.S. NIT 811029989 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL DE ALTO RENDIMIENTO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA Y ASI MEJORAR LA ATENCION DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA estableciendo como valor del contrato la suma de Cinco millones quinientos mil Pesosy como tiempo de ejecución contractual 30 dias contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 20 de 2025

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 20 de 2025 discriminando los pagos, así:

Valor Incial contrato		**$5,500,000**
Mas Adiciones		**$0**
Valor Total contrato		**$5,500,000**
CUOTA 1	**$5,500,000**	
Valor Total ejecutado y Pagado		**$5,500,000**
Saldo a favor del contratista*		**$0**
Observaciones:		

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 20 de 2025 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:
Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 20 de 2025 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO:
La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:
EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 22 de octubre de 2025

DIANA RUTT ZAPATA LAINEZ
Rector(a)

HUGO ALBERTO CLAVIJO MARULANDA
CC. **15,509,982**
Representante Legal
IMPORMARCAS S.A.S.
NIT **811,029,989**
Contratista